



# *Resolución de Secretaría General*

**N° 008 - 2022-ACFFAA/SG**

Lima, 29 de Marzo del 2022

## **VISTOS:**

El Informe N° 000079-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 000695-2022-SG-ACFFAA de la Secretaría General y el Informe Legal N° 000044-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 006-2020, se creó el Sistema Nacional de Transformación Digital con la finalidad de fomentar e impulsar la transformación digital de las entidades públicas, las empresas privadas y la sociedad en su conjunto, fortalecer el uso efectivo de las tecnologías digitales, las redes y los servicios digitales por parte de los ciudadanos y personas en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020 antes descrito, el cual regula en el numeral 14.1, los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública, señalando, entre otros, el rol del Oficial de Seguridad y Confianza Digital, quien actúa de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento, así como en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento y su Reglamento;

Que, adicionalmente, el numeral 14.3 del mencionado Reglamento, señala que, la designación de los roles a los que se refiere los literales a), b) y c) del numeral 14.1, entre los cuales se encuentra el rol de Oficial de Seguridad y

De fecha: 29/03/2022

Confianza Digital, es comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante los canales que establezca para dicho fin;

Que, asimismo, el numeral 15.1 del referido Reglamento, indica que el Sistema Nacional de Transformación Digital se implementa en cada entidad pública a través de las unidades de organización que establezca su documento de gestión organizacional o a la que se le haya delegado expresamente, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y su afinidad con las materias del Sistema, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa o quien haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 092-2021-ACFFAA/SG, se designó a la servidora Elizabeth Magaly Ferrer Cruz como Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, con Proveído N° 000695-2022-SG-ACFFAA, la Secretaria General remite el Informe N° 000079-2022-OPP-ACFFAA, mediante el cual la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone al Mayor FAP Gary Lizardo Pérez Barrantes como Oficial de Seguridad y Confianza Digital, a fin de que se encargue de las actividades relacionadas a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, propias del rol del Oficial de Seguridad, solicitando se deje sin efecto la anterior designación;

Que, mediante Informe Legal N° 000044-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 006-2020, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, en la Resolución Jefatural N° 36-2019-ACFFAA y en la Resolución de Secretaria General N° 092-2021-ACFFAA/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Mayor FAP Gary Lizardo Pérez Barrantes como Oficial de Seguridad y Confianza Digital.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Secretaria General N° 092-2021-ACFFAA/SG.

De fecha: 29/03/2022

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese y comuníquese y archívese.**

---

**Nubie Marali Chavez Tejeda**  
**Secretaria General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**